



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-11040/2024, por el cual se solicita UN (1) Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4-II "Sujetos y Contextos", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita dicho llamado con temas relativos a "La Educación Inicial en el Contexto Actual", con extensión a "Praxis II: Los Niños y las Instituciones Educativas", para el Profesorado de Educación Inicial, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que el Departamento da su aval.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Consejo Directivo N° 32/2026 (RCD04-32/2026), resolvió auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la designación de Alejandra Ivón ORELLANO en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior, por Resolución Consejo Superior N° 70/2026, decide designar a la Especialista Alejandra Ivón ORELLANO, en los términos del Artículo 61° y 62° de la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37° del Estatuto Universitario.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 1 "Básica II", del Departamento de Educación y Formación Docente, y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



funciones en el Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Especialista Alejandra Ivón ORELLANO, DU 28491498, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “La Educación Inicial en el Contexto Actual”, con extensión a “Praxis II: Los Niños y las Instituciones Educativas”, para el Profesorado de Educación Inicial, con funciones en el Área N° 4-II “Sujetos y Contextos”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de junio de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997, y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1-PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Dar de baja por incompatibilidad Especialista Alejandra Ivón ORELLANO, DU 28491498, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con funciones Área N° 1 "Básica II" del Departamento de Educación y Formación Docente, y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con funciones Área N° 1 "Básica II" del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas